

¿Cuál es la sanción sino cumple la norma?

La infracción es calificada como Muy Grave, acumula 50 puntos para la suspensión de la licencia de conducir y una multa equivalente al 12% de una UIT (S/. 444.00).



¡El tiempo es clave!



SISOL



Los vehículos de **emergencia** salvan vidas



¡El tiempo es clave!



La campaña

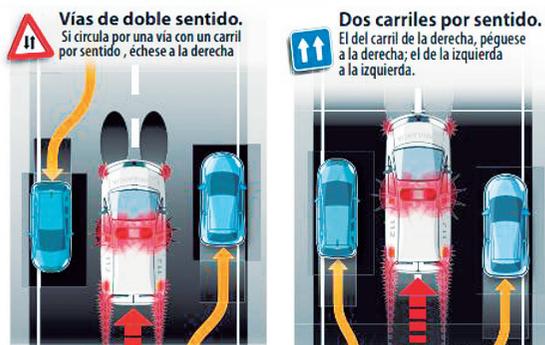


En nuestro país y en particular en la ciudad de Lima, el tránsito y transporte se muestra caótico, ocasionando un alto número de accidentes de tránsito: más 80 mil accidentes al año. En lo que va del año, en Lima han fallecido 225 personas y un promedio de 1,200 a nivel nacional.

La actitud renuente o el desconocimiento del Reglamento Nacional de Tránsito (RNT) de parte de los conductores de vehículos particulares y de transporte público impide el auxilio oportuno de los vehículos de emergencia al NO CEDER EL PASO a los vehículos de emergencia en su desplazamiento, lo que ocasiona graves y lamentables consecuencias y es un claro atentado contra la vida.

EsSalud, Luz Ambar, MINSA, SISOL, la Municipalidad de Lima, el Cuerpo General de Bomberos del Perú, la PNP, el Colegio Médico del Perú, APESEG, entre otras organizaciones, han tomado la iniciativa de impulsar la campaña "Cede el paso ¡El tiempo es clave!", con la finalidad de informar y sensibilizar a los conductores de vehículos para que adopten una cultura de respeto a las normas de tránsito, cediendo el paso a los vehículos de emergencia.

¿Qué hacer si escucho o veo un vehículo de emergencia?



¿Qué dice la norma?

Según el Artículo 185.- Derecho de paso de los vehículos de emergencia

Los conductores de los vehículos deben de ceder el paso a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales, cuando anuncien su presencia por medio de señales audibles y visibles. Al escuchar y ver las señales, el conductor deberá ubicar el vehículo que conduce en el carril derecho de la vía; y detener o disminuir la marcha y en las intersecciones.